



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000192 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 31 MAR 2023

VISTOS:

Oficio N° D000381-2023-PCM-SGP, de fecha 09 de febrero del 2023; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 21 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, se establecen disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública, que tiene por finalidad establecer disposiciones para la gestión de reclamos como parte del modelo para la gestión de la calidad de servicio en las entidades públicas, que les permite identificar e implementar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la prestación de los bienes y servicios, lo cual se encuentra dentro del marco de las acciones principales del proceso de Modernización de la Gestión Pública.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000267-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, se designa como responsables de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos e implementación y atención de la plataforma digital "Libro de Reclamaciones" del Gobierno Regional Tumbes, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, a Gresia Marili Villegas Castillo como Titular y a Rodolfo Chiroque Villegas como alterno.

Que, el Secretario de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Oficio N° D000381-2023-PCM-SGP, de fecha 09 de febrero del 2023, manifiesta su reconocimiento y agradecimiento por haberse culminado satisfactoriamente con el proceso de implementación de la Plataforma Digital Libro de Reclamaciones dentro de los alcances del D.S. N° 007-2020-PCM, con el apoyo del equipo de trabajo conducido por Gresia Marili Villegas Castillo y Rodolfo Chiroque Villegas, responsables titular y alterno del proceso de gestión de reclamos de esta Entidad Regional; en mérito de lo cual, el Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes, a través del Proveído S/N dispone a Secretaria General Regional la proyección de la resolución de reconocimiento correspondiente.

Que, la gestión eficiente de una Entidad Pública es el resultado del cumplimiento distinguido de los deberes, obligaciones y funciones por parte de los trabajadores que la integran; por tanto, es meritorio reconocer y felicitar al personal administrativo del Gobierno Regional Tumbes, por el buen desempeño de sus funciones en cumplimiento



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000192 -2023/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 31 MAR 2023

distrito de la norma, demostrando compromiso, responsabilidad y capacidad, siendo así resulta oportuno extender la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACION por su loable desempeño laboral e identificación institucional, al haber contribuido a que nuestra entidad regional culmine satisfactoriamente con el proceso de implementación de la Plataforma Digital Libro de Reclamaciones dentro de los alcances del Decreto Supremo Nº 007-2020-PCM, a los siguientes servidores regionales:

RESPONSABLE TITULAR

- GRESIA MARILI VILLEGAS CASTILLO – Unidad de Trámite Documentario de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

RESPONSABLE ALTERNO

- RODOLFO CHIROQUE VILLEGAS – Unidad de Trámite Documentario de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ANEXAR la presente resolución en el legajo personal de cada uno de los trabajadores mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los servidores que se mencionan en el artículo primero, así como a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Grúces Ordánola
GOBERNADOR REGIONAL